

Radicación: N° 2017-0178
Proceso: Ejecutivo
Actor: Leidy Johana Trujillo Burgos
Accionado: Angélica Martínez Criollo y otros



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-0178
Acción: EJECUTIVA
Accionante: LEIDY JOHANA TRUJILLO BURGOS
Accionado: ANGELICA MARTINEZ CRIOLLO Y OTROS.

A folio 1 del Cuaderno 2, obra solicitud de medidas cautelares presentada por la parte actora, en la que solicita se ordene el embargo y secuestro de los dineros que les pueda corresponder como indemnización a los ejecutados en el proceso de reparación directa radicado bajo el número 73001333300620140068900; no obstante, al revisar el expediente, se evidencia que el mismo se encuentra en trámite de segunda instancia. En consecuencia, no se cumple con lo establecido en el # 5 del artículo 593 del CGP, por lo que no se procederá al decreto de la medida cautelar presentada, hasta tanto no se aporte un número de cuenta de los ejecutados, la ficha catastral de un bien inmueble o cualquier otro bien que sea sujeto de embargo y que sea de propiedad de los ejecutados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**